

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES

Sesión celebrada el 11 de octubre de 2022

ASISTENTES

Presidente

D. RAÚL LOZANO CORCHÓN

Diputados asistentes

D. JOSÉ MANUEL YUBERO LAFUENTE

D^a. MARÍA MARIN GANSO

D. CONSTANCIO BEAMONTE SAN MIGUEL

D. JUAN JOSÉ DELGADO SOTO

D. GUSTAVO ADOLFO MARÍN PUENTE

D^a EVA MUÑOZ HERRERO

D. ANTONIO PARDO CAPILLA

D. SATURNINO L. DE GREGORIO ALCALDE

Secretario Delegado:

JOSÉ LUÍS CALVO RUIZ.

En la Sala de Comisiones de esta Excm. Diputación Provincial de Soria a once de octubre de dos mil veintidós siendo las nueve horas se reúnen los Diputados miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y Montes de la Excm. Diputación Provincial bajo la presidencia de D. Raúl Lozano Corchón.

Seguidamente se pasó a considerar los puntos que integran el Orden del Día remitido con anterioridad, junto con copia del Acta de la Comisión anterior.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Diputado JUAN JOSÉ DELGADO expone que en el apartado de ruegos y preguntas del acta levantada el pasado día 27 de octubre de 2022 no recoge en toda su extensión la



intervención que tuvo respecto a la problemática en la recogida de cartones aún habiéndose reforzado en verano la frecuencia de su recogida. Así mismo, indica que no se hace referencia a que en algunos municipios se mezcla en un mismo contenedor distintos residuos como se refleja en la aplicación informática.

Salvo la anterior aclaración, se aprueba el acta.

2.- EXPEDIENTES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A EXPERIMENTACIÓN AGRÍCOLA.

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 51 de 4 de mayo de 2022.

Los miembros de la Comisión consideran la importancia de implantar campos de ensayo y demostración de cultivos alternativos a los tradicionales mediante nuevas variedades e híbridos adaptadas a nuestras condiciones agroclimáticas con ajustes de distintas dosis de abonado y considerando, por otra parte, la constante evolución del sector para adaptarse a los requerimientos de los mercados en aras a mantener niveles de competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

Los miembros de la Comisión someten a estudio individualizado las distintas solicitudes tramitadas y dictaminan por unanimidad: Informar favorablemente la concesión de una ayuda global por importe de 8.000 € (ocho mil euros) destinada a los expedientes que a continuación se relacionan de forma individual y se establece su cuantía; significando que, deberán justificar la realización de las actividades en el plazo establecido en la Base Duodécima.

PRIMERO.- Conceder a UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE SORIA (UPA-SORIA), una ayuda por importe de 3.000 € (tres mil euros) *destinados a los ensayos comparativos de valor agronómico en 44 variedades de cereales : 13 variedades de trigo blando; 6 de centeno; 7 de triticale y 18 de cebada de invierno en las parcelas 240 del polígono 111 y parcela 135 del polígono 113 y 107 del polígono 110 en la localidad de Covarrubias.*

SEGUNDO.- Conceder a CENTRO PROVINCIAL DE JOVENES AGRICULTORES DE SORIA (ASAJA-SORIA), una ayuda por importe de 5.000 € (cinco mil), por la realización de ensayos en siembra directa en cebada con bandas polinizadoras, abonado utilizando biofertilizante; ensayo comparativo de girasol entre variedades linoleicas y alto oléicas así como ensayos comparativos de valor agronómico con 16 variedades de trigo blando de invierno; 14 variedades de cebada de invierno y 8 variedades de cebada de ciclo corto; 6 variedades de centeno híbrido; 9 variedades de triticale todo ello, en distintos sistemas de laboreo y abonado. Localización en Almazán y Velamazán sobre una superficie disponible de 20,31 has



3.- EXPEDIENTES CONVOCATORIA BONIFICACION INTERESES AGRICULTORES JÓVENES.

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 29 de 29 de abril de 2022.

El Presidente de la Comisión informa del convenio suscrito con distintas entidades financieras con la finalidad de conceder préstamos bonificados destinados a anticipar las subvenciones aprobadas a jóvenes que realicen su primera instalación con acceso a la titularidad de una explotación agraria.

Los miembros de la Comisión consideran la importancia de incorporar al sector agrario personas jóvenes con la adecuada formación y capacidades para paliar el desempleo juvenil y el fomento del relevo generacional que contenga la despoblación en el medio rural, por lo que dictaminan por unanimidad:

A) Informar favorablemente el reconocimiento de la obligación de las ayudas a los beneficiarios que se indican a continuación:

1.- PABLO GARRIDO HERNANDEZ, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 3.196,67 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (533,75 € en el ejercicio 2022; 1.064,58 € en el ejercicio 2023; 1.067,50 en ejercicio 2024 y 530,84 € para el ejercicio de 2025) correspondiente al préstamo nº . suscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 16/06/2022 con un capital de 70.000 € de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07 42 00062 20 0.

El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

2.- ANGEL GARCIA FORCEN, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 2.580,18 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (859,27 € en el ejercicio 2022; 859,27 € en el ejercicio 2023 y 861,64 en ejercicio 2024) correspondiente al préstamo nºsuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 23/12/2021 con un capital de 56.500 € de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07 42 00019 20 1.



El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

3.- AURORA LAGUNAS BENITO, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 990,17 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (395,42 € en el ejercicio 2022; 395,42 € en el ejercicio 2023 y 199,33 en ejercicio 2024) correspondiente al préstamo nºsuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 26/01/2021 con un capital de 52.000 € de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07 42 00028 19 9.

El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

4.- YOLANDA ORCAJO CARAZO, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 1.598,43 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (266,87 € en el ejercicio 2022; 532,34 € en el ejercicio 2023; 533,75 € en ejercicio 2024 y 265,47€ en ejercicio 2025) correspondiente al préstamo nºsuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 29/04/2022 con un capital de 35.000 € de subvención concedida por Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07 42 00040 20 0.

El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

5.- JAIME LASECA GARCIA, con domicilio enconceder una ayuda por importe máximo de 464,77 € equivalente a la bonificación de intereses del 1,50% anual, que de acuerdo con plan previsto de amortización e información emitida por la Entidad Financiera se distribuyen en (354,46 € en el ejercicio 2022 y 110,31 € en el ejercicio 2023 correspondiente al préstamo nºsuscrito con la Entidad Caja Rural en fecha 14/02/2022 con un capital de 47.000 € de subvención concedida por Resolución de la



Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de explotaciones en el expediente 07 42 00063 18 0.

El pago se liquidará de una sola vez en cada ejercicio presupuestario y requerirá que el beneficiario lo solicite y presente certificación emitida por la entidad financiera en la que se especifique el importe de los intereses abonados en cada uno de los semestres. Así mismo, la bonificación de intereses finalizará en el momento que se lleve a cabo el pago de la subvención por parte de la Junta de Castilla y León.

B) Desestimar la solicitud presentada por D. JAVIER ANTÓN PUENTE de.....), de acuerdo con la Base Séptima que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación a aportar, entre la que se encuentra, la póliza de la operación financiera pero significando que dado que la bonificación de los primeros intereses se abonarían en el siguiente ejercicio es por lo que se insta a que los solicite el próximo año 2023.

4.- - EXPEDIENTES CONVOCATORIA AYUDAS AL CULTIVO DE TRUFA NEGRA

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 94 de 17 de agosto de 2022.

Los Servicios Técnicos elaboran y entregan para su estudio la propuesta de adjudicación de las ayudas reflejadas en un cuadro con los solicitantes, localidad, presupuesto, superficie, actuación propuesta e identificación de las parcelas así como información de las ayudas percibidas en el ejercicio anterior, la edad de los solicitante y el tipo de actividad .

El Presidente de la Comisión informa que ante el desfase entre disponibilidad presupuestaria (50.000 €) y las inversiones propuestas que alcanzan 473.867,35 € procede aplicar el procedimiento de concurrencia competitiva establecido en la base 11 de la convocatoria, que especifica los criterios de selección **OBJETIVOS** que permiten establecer el orden de prelación de los beneficiarios hasta ajustar la adjudicación de las ayudas a la dotación presupuestaria existente.

Los miembros de la Comisión considerando la importancia de estas actividades agrarias alternativas a las tradicionales que dan lugar a productos no excedentarios y consolidan puestos de trabajo en el medio rural, y por otro lado, la disponibilidad presupuestaria someten a estudio individualizado las distintas solicitudes tramitadas y dictaminan por unanimidad:

Informar favorablemente la concesión de una ayuda por importe global de 49.671,22 € con destino a los beneficiarios que a continuación se relacionan y se indica su cuantía



individual; significando que para percibir la ayuda deberá tener entrada en el Registro General de la Corporación la justificación de la actividad subvencionada según se establece en base 16 de la convocatoria de ayudas y que en caso de diferencia negativa entre gastos elegibles y los justificados se procederá a la correspondiente minoración de la cuantía de la ayuda.

PRIMERO.- Conceder a JOSE MARÍA SANZ LACUESTA, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.331,70 € destinados a la entrada en producción con la instalación de microaspersores, apertura de hoyos y aplicación de sustrato en las parcelas 77,79 y 125 del polígono 15 con una superficie de 6,8067 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Las Fraguas.

SEGUNDO.- Conceder a PEDRO AGUSTIN MEDRANO CEÑA, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.343,64 € destinados a la entrada en producción con la instalación de nidos y mejora de red de riego en las parcelas 102 y 12 del polígono 3 y 5 con una superficie de 6,7202 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de La Quiñonería.

TERCERO.- Conceder a JOSÉ MIGUEL ALCALDE DELGADO, con domicilio, la ayuda de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 15.325,36 € destinados a la entrada en producción con la instalación de riego y realización de nidos en las parcelas 10095- 20095- 30095 y 40095 del polígono 3 con una superficie de 11,5690 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de La Quiñonería.

CUARTO.- Conceder a TRUFGES S.L., con domicilio....., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.050 € destinados a la entrada en producción con realización de hoyos y aporte de sustrato en la parcela 168 del polígono 11 con una superficie de 12,85 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Arancón.

QUINTO.- Conceder a GESTIÓN FORESTAL Y MEDIO AGRÍCOLA S.L, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 23.815 € destinados a la entrada en producción con la dotación de riego en la parcela 737 y más del polígono 70 con una superficie de 16,50 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Arcos de Jalón.

SEXTO.- Conceder a SORIA TRUFFLE C.B., con domicilio....., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza



46.000 € destinados a la entrada en producción con instalación de riego en las parcelas 10248 y más del polígono 70 con una superficie de 22,47 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Layna.

SÉPTIMO.- Conceder a FRANCISCO ESTEBAN CIRIA, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 32.000 € destinados a la instalación red de riego en la parcela 258 del polígono 1 con una superficie de 6,69 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Velamazán.

OCTAVO.- Conceder a AGRICOLA LA HORCAJADA S.L., con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 13.638,90 € destinados a la mejora instalación de riego y nidos en las parcelas 45474 y 35049 de los polígonos 9 y 12 con una superficie de 10,75 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Carbonera de Frentes.

NOVENO.- Conceder a OSCAR PASCUAL CACHO, con domicilio en, la ayuda por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.164,0 € destinados a la entrada en producción mediante la instalación de nidos la parcela 76 del polígono 1 con una superficie de 3,7808 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Valverde de Agreda.

DÉCIMO.- Conceder a PEDRO MOLINERO MORENO , con domicilio en....., la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con el 30% de la inversión propuesta que alcanza 22.926,49 € destinados a instalación bomba sumergible, tuberías generales y secundarias en las parcelas 514 y 487 del polígono 5 con una superficie de 2,4611 ha en la localidad de Caltojar.

UNDÉCIMO.- Conceder a PABLO OLIVA ROJO , con domicilio en....., la ayuda máxima absoluta por importe de 1.999,53 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 6.665,10 € destinados a construcción balsa para riego en la parcela 330 del polígono 33 con una superficie de 7,5010 ha en la localidad de Ciruela.

DUODÉCIMO.- Conceder a ALBERTO OLIVA ROJO, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 1.800 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 6.000 € destinados a nidos y aplicación de sustrato en la parcela 259 del polígono 59 con una superficie de 6,2603 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Paones.

DECIMOTERCERO.- Conceder a NOELIA TEJEDOR RAMOS, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión



propuesta que alcanza 17.600 € destinados a la entrada en producción con la instalación de riego por microaspersión en la parcela 5485 del polígono 9 con una superficie de 12,8685 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Camparañón.

DECIMOCUARTO.- Conceder a JOSÉ MIGUEL ENCABO NAVAZO, con domicilio en....., la ayuda de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 10.345,26 € destinados a la entrada en producción con cerramiento perimetral en plantación antigua y nueva en la parcela 10311 del polígono 4 con una superficie de 4,20 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Orillares.

DECIMOQUINTO.- Conceder a MARIO MARTINEZ LOPEZ , con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 11.848,90 € destinados a la entrada en producción con instalación y distribución de riego en la parcela 162 del polígono 6 con una superficie de 1,4272 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Torlengua.

DECIMOSEXTO.- Conceder a PILAR MARTINEZ MARTINEZ, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 3.000 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 16.826,36 € destinados a la entrada en producción con acondicionamiento y cercado perimetral en la parcela 56, 57 y tres más del polígono 4 con una superficie de 1,5322 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Añavieja.

DECIMOSÉPTIMO.- Conceder a TRUFELLOTA S.L, con domicilio en, la ayuda máxima absoluta por importe de 1.969,43 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 6.564,77 € destinados a la entrada en producción con instalación de riego y aporte de sustrato en las parcelas 5270; 5271; 5275 y 5279 del polígono 49 con una superficie de 2,953 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Arbujuelo.

DECIMO OCTAVO.- Conceder a ANTONIO GARCIA GARCIA, con domicilio en, la ayuda por importe de 1.902,26 €, que se corresponde con la inversión propuesta que alcanza 6.340,86 € destinados a la mejora instalación de riego y nidos en las parcelas 49 a 53 del polígono 9 con una superficie de 5,2566 ha cultivadas con encinas micorrizadas de tuber melanosporum en la localidad de Caltojar.

b) DESESTIMAR las siguientes solicitudes por los motivos que se indican en cada una de ellas:



PRIMERO.- La presentada por TRUFGOURMET SL, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

SEGUNDO.- La presentada por LA ENCINANEGRA SC, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

TERCERO.- La presentada por JAVIER LOPEZ GARCÍA , con domicilio enpor limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

CUARTO.- La presentada por ERNESTO GARCÍA MELENDO, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

QUINTO.- La presentada por **SAT 9873 LA SALMA SOTO**, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

SEXTO.- La presentada por MIGUEL ANGEL MAYOR GREGORIO, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

SÉPTIMO.- La presentada por DAVID BELTRAN GARCÍA, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante de la solicitud al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

OCTAVO.- La presentada por **BLANCA ANDRES GALLEGO**, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

NOVENO.- La presentada por VAPIMALA S.L. , con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante de la solicitud al aplicar los



criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

DÉCIMO.- La presentada por MARIA TERESA ANDRÉS MURO, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

UNDÉCIMO.- La presentada por JUAN BENITO LAZAR, con domicilio enpor limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

DUODÉCIMO.- La presentada por MARIA ALCALDE RODRIGO, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante de la solicitud al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

DECIMOTERCERO.- La presentada por ANA ROSA PÉREZ ALONSO, con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

DECIMOCUARTO.- La presentada por TRUFAS POMBO S.L. con domicilio en por limitación presupuestaria disponible considerando el orden resultante al aplicar los criterios objetivos de selección y procedimiento de concesión establecidos en la Base 11 de la convocatoria de ayudas.

5.- EXPEDIENTES CONVOCATORIA SUBVENCIONES A GESTION DE PURINES GENERADOS EN GRANJA PROVINCIA DE SORIA

Se da cuenta de los expedientes incoados a instancia de parte para acogerse a los beneficios establecidos en esta línea de actuación publicada en el B.O.P. nº 52 de 6 de mayo de 2022.

Los servicios técnicos informan de la Base 9 de la convocatoria que establece que: “la ejecución de la inversión y puesta en marcha de la actividad objeto de subvención deberá realizarse en el presente ejercicio presupuestario entre el día 1 de enero y el 30 de agosto de 2022”.

Los miembros de la Comisión someten a estudio las solicitudes presentadas y dictaminan por unanimidad:



Primero.- Desestimar la solicitud correspondiente a PINSAH AGRÍCOLA S.L. al haber realizado la inversión en el anterior ejercicio presupuestario según consta en factura nº FE21/587 fechada el 04/06/2021 e inscripción en el registro oficial de maquinaria agrícola en fecha 10/06/2021.

Segundo.- Desestimar la solicitud correspondiente a TREVESAÑA 2020 S.L. al haber realizado la inversión en el anterior ejercicio presupuestario según consta en factura nº 8282A fechada el 10/09/2021 e inscripción en el registro oficial de maquinaria agrícola en fecha 14/09/2021.

6.- SOLICITUD DE CENTRO DE INVESTACIÓN APÍCOLA Y AGROAMBIENTAL DE MARCHAMALO.

Se entrega escrito procedente de Centro de Investigación Apícola y Agroambiental de Marchamalo (Guadalajara) en el que se solicita la entrega de un macho y una hembra de corderos ojalados procedentes de la explotación que esta Diputación tiene en el Campo Agropecuario de San Esteban de Gormaz. En el escrito se especifica que el destino de los animales es para la exposición permanente de raza autóctonas en peligro de extinción que disponen en el minizoo de Guadalajara.

Los miembros de la Comisión acceden por unanimidad a la solicitud referida.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Yubero pregunta por el estudio de la trufa que se encargó a ASFOSO. Le responde el Presidente que no lo han entregado y por tanto no se les ha ingresado nada pero que hablará con la Asociación.

El Sr. De Gregorio pregunta sobre la conveniencia de mantener las ayudas a las plantaciones de truferas si como se ha comentado alcanzan unas altas tasas productivas. Le responde el Presidente señalando la conveniencia de mantenerlas sin ser óbice para que pueda ampliarse a otras actividades de interés.

El Sr Yubero pregunta sobre la observación introducida por el Secretario en la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 4 de octubre en la que se amplió los plazos de las ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la celebración de certámenes feriales. Le responde el Presidente señalando que existen razones muy excepcionales que aconsejan ampliar estos plazos, ya que algunos Ayuntamientos por motivo de la pandemia y su evolución no pudieron conocer si iban a poder organizar sus ferias. La incertidumbre introducida por la pandemia hace muy difícil prever la programación de este tipo de actividades, no pudiendo penalizarse a las Entidades que han sido más prudentes.



Igualmente considera que el dictamen de la Comisión de Agricultura se adoptó por unanimidad de todos los grupos políticos.

Tanto el Presidente de la Comisión como el Sr Yubero intercambian comentarios y pareceres sobre lo ocurrido en el pasado pleno Corporativo de octubre en el tema de la cloración de aguas de los municipios de la provincia pero ambos indican que no debe reflejarse en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión a las diez horas diez minutos sobre la que se levanta la presente acta.